



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0772-2019-UNAM

Moquegua, 02 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 417-2019-VIPAC-CO/UNAM del 27.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 417-2019-VIPAC-CO/UNAM del 27.08.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de designación del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, del Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon, para el cumplimiento de las gestiones que requiere la referida Dirección.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 28 de Agosto del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Designar a partir del 03 de Setiembre del 2019 al Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 28 de Agosto del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 03 de Setiembre del 2019 al Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICON, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para que asuma funciones conforme las formalidades y atribuciones que prescribe la Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
Interesado
IJCQ/Esp.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL